

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUCRIPCION PARA LA CAPITAL...	{ Por un año... 50 { Por seis meses 26 { Por tres id... 14	Se suscribe á este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.	PARA FUERA DE LA CAPITAL...	{ Por un año... 60 { Por seis meses 32 { Por tres id... 18
-------------------------------	--	---	-----------------------------	--

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

BURGOS,

MINISTERIO DE FOMENTO.

Circular.

Con fecha 29 de Julio último dijo este Gobierno á los Directores de caminos vecinales lo siguiente.

«Con el fin de regularizar la rendición y censura de las cuentas que han de presentar los Directores de Caminos vecinales, relativamente á las subvenciones que perciben segun lo acordado por la Excm. Diputación provincial y aprobado por el Gobierno de S. M., así como las que procedan de gastos hechos en el pago de peones y adquisición de materiales para las obras de las carreteras provinciales, he acordado se guarde y cumpla con todo rigor lo prevenido en la instrucción formada al efecto, que á continuación se copia.

Instrucción para organizar la redacción de las cuentas de los Directores de Caminos vecinales de esta provincia.

BASES.

- 1.ª Cada vez que los Directores salgan de esta Capital á operaciones de su cargo darán cuenta á este Gobierno del día en que lo efectúen, punto á donde se dirijan y objeto de su expedición.
- 2.ª De la propia manera darán conocimiento del día en que regresan y de los que hayan empleado en aquella.
- 5.ª La cuenta de las indemnizaciones se presentará por cada

Director dentro de los ocho dias siguientes al vencimiento ó terminación á que aquellas correspondan.

4.ª Los mismos Directores llevarán cada uno de por sí un diario de operaciones con arreglo al modelo que acompaña, el cual estará foliado, y rubricadas sus hojas por el Sr. Gobernador, designándose en la primera página el número de fólíos en una nota autorizada por S. Sria. No se permitirá ninguna enmienda ni raspadura en dichas hojas, consintiéndose tan solo salvar por nota las equivocaciones en que se incurra, sirviendo de comprobante á la hoja que han de presentar los Directores en fin de mes como justificante de las indemnizaciones que devenguen.

5.ª Para que el libro diario de que trata la base anterior lleve cumplidamente su objeto, se adoptará por ahora la fórmula de que el Alcalde del pueblo en que el Director pernocte certifique en el repetido diario ser cierta esta circunstancia, limitándose los Alcaldes á ella exclusivamente, sin otra intervención. Para ello se publicará en el Boletín oficial la circular correspondiente.

6.ª En dicho diario consignarán los Directores día por día las operaciones que practiquen, observaciones que hagan sobre el estado de las obras y demás asuntos del servicio á su cargo.

7.ª En el período señalado en la base tercera presentarán los Directores una relación con sujeción al modelo núm. 1.º de las indemnizaciones que les han correspondido en el mes anterior, que servirá de justificante de ellas ante el Gobernador, y la cual será visada por S. Sria.

8.ª Para el cobro del importe de estas indemnizaciones presentarán los Directores en la misma época otra relación arreglada al

modelo núm. 2.º, en la que después de visada por el Sr. Gobernador, se consignará el *recibi* correspondiente al pie de la relación parcial ó individual que haga, sirviendo de justificante á las cuentas que se remiten á la Superioridad.

9.ª La relación anterior se presentará duplicada, autorizadas ambas por el Sr. Gobernador; y de ellas una se entregará á la Depositaria para su resguardo, y otra al Director para que pueda contestar las reclamaciones que acerca de ellas se hagan.

10. Para justificar debidamente los gastos por jornales devengados, ó materiales invertidos, en los asuntos ó comisiones que desempeñen los expresados Directores, se presentará una relación formada por el Alcalde del pueblo en que se ejecuten las obras, con arreglo en un todo al modelo núm. 3.º, en que el Director ponga el *intervine*, y se vise por el Sr. Gobernador.

11. En dicha relación se expresará: 1.º la orden, y su fecha, de la autoridad competente que dió la comisión, y la fecha también de la orden ó autorización de la Superioridad para hacer la obra ó proyecto cuyos gastos tratan de justificarse. 2.º Una lista en que cada uno de los operarios empleados aparezca con su nombre y apellido, y á continuación del cual firmará el correspondiente *recibi* de sus haberes. 3.º Cada uno de los gastos, diferentes de jornales, que haya exigido el servicio, acreditados en partidas justificadas cada una de por sí, con su correspondiente recibo.

12. Esta relación se remitirá triplicada, de forma que la original en que consten las firmas de los operarios y los recibos originales se una á las cuentas de la Superioridad; y de las dos copias íntegras y exactas una

quede en la Depositaria para su resguardo, y otra se entregue al Alcalde que hizo los pagos para el suyo respectivo.

13. Segun se desprende del contenido de las disposiciones anteriores, los Directores de caminos vecinales cuando hayan de necesitar para las comisiones que se les encarguen braceros con destino á las obras, los pedirán á los Alcaldes respectivos.

14. La Sección de Fomento, á quien se pasarán estas cuentas para su examen, las censurará y emitirá su informe, segun el cual y acuerdo que recaiga del Sr. Gobernador se dispondrá que la Intervención expida el libramiento ó lo que sea procedente.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Señores Alcaldes; y que si llegare el caso previsto en el artículo 10 formalicen la relación que en el mismo se expresa, para los debidos efectos, cuidando muy especialmente de que cuando los Directores de caminos vecinales les pidan peones para las obras los faciliten sin demora con la capacidad ó aptitud necesaria para las operaciones que se les encomienden.

Burgos 10 de Octubre de 1863.
—José Gallostra.

NOTA.

Deben cumplir lo dispuesto en la anterior circular todos los Sres. Alcaldes de los pueblos que forman los partidos judiciales siguientes:

Aranda, Belorado, Briviesca, Castrojeriz, Lerma, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Roa, Sedano Villadiego.

RELACION de las indemnizaciones que corresponden al Director de Caminos vecinales que suscribe, por el servicio desempeñado en el citado mes.

CLASE DE SERVICIO.	Dias empleados.	INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE.		Dias del mes.	PUNTOS donde ha pernoctado.	EXTRACTO DEL DIARIO DE OPERACIONES.
		Parcial.	Total.			
		<i>Reales vn.</i>	<i>Reales vn.</i>			

V.º B.º
EL GOBERNADOR,

EL DIRECTOR,

Modelo número 2.º

PROVINCIA DE BURGOS.

OBRAS PÚBLICAS
A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. Mes de de 186

Relacion de las indemnizaciones devengadas durante el expresado mes por los Directores de Caminos vecinales de la Provincia, en virtud del acuerdo de la Excma. Diputacion provincial de de 186 aprobado por la superioridad en de 186

Total.....	

Asciende esta Relacion á la cantidad de (tantos) rs. vn.

V.º B.º
El Gobernador,

Burgos etc.
El Director.

Modelo número 3.º

PROVINCIA DE BURGOS.

OBRAS PÚBLICAS
A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Proyecto de Carretera de
á por
ó
Carretera en construccion de
á por
MES DE DE 186

(Y en general se expresará en este lugar el proyecto ú obra de que se trata.)

Lista de los gastos hechos en el presente mes por el expresado concepto, en virtud de orden del Sr. Gobernador de la provincia (ó de la Autoridad de quien proceda) de de 186 dada á consecuencia de la autorizacion concedida por la Superioridad (á quien corresponda) en de 186

CONCEPTOS.	NOMBRES.	JORNALES.		IMPORTES.	
		Núm.	Precio	Parciales.	Totales.
			<i>Rs. vn.</i>	<i>Rs. vn.</i>	<i>Rs. vn.</i>
Jornales....					
Materiales...					
Herramientas					
Total.....					

Asciende esta Lista á la cantidad de (tantos) reales y (tantos) céntimos.

V.º B.º
El Gobernador,

Fecha
El Alcalde,
Intervipe,
El Director de Caminos vecinales.

TERCER DISTRITO ELECTORAL,
BRIVIESCA.

PRIMERA SECCION.

Lista de los electores que en este dia 12 de Octubre han tomado parte en la eleccion para Diputado á Córtes.

Núm. de orden.	ELECTORES.	VECINDAD.
1	D. Raimundo Varona.	Briviesca.
2	Gregorio Garcia.	Monasterio.
3	Eugenio Bueno.	Briviesca.
4	Juan Alonso.	La Vid.
5	Manuel Santa Olalla.	Briviesca.
6	Manuel Rojas.	Idem.
7	Cosme Diez.	Grisaleña.
8	Eduardo Entrecanales.	Cubo.
9	Felix España.	Idem.
10	Santos Alonso Santocildes.	Idem.
11	Alejandro España.	Idem.
12	Ramon Nobajas.	Idem.
13	Cecilio Quintana.	Idem.
14	Felix Hermosilla.	Vallarta.
15	Pedro Labarga.	Monasterio.
16	Joaquin Gomez.	Briviesca.
17	Marcelino Puente	Idem.
18	Diego Barquin.	Idem.
19	Rafaél Monteabaro.	Idem.
20	Pedro Aydillo.	Idem.
21	Lucas Asenjo.	Monasterio.
22	José Pascual Asenjo.	Idem.
23	Juan Asenjo Pascual.	Idem.
24	Antonio Asenjo Pascual.	Idem.
25	Francisco Caballero.	Idem.
26	Rafaél Pascual.	Idem.

CUARTO DISTRITO ELECTORAL,
LERMA.

PRIMERA SECCION.

Lista de los electores que en el dia 12 de Octubre han tomado parte en la eleccion para Diputado á Córtes en este distrito.

Número de orden.	NOMBRES.	VECINDAD.
1	D. Isaac Martinez.	Lerma.
2	Anastasio Loma.	Idem.
3	Angel Palacios.	Idem.
4	Martin Yusta.	Revilla Cabriada.
5	Juan Olalla.	Lerma.
6	Félix Delgado.	Idem.

SEGUNDA SECCION.

SALAS DE LOS INFANTES.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la votacion de Diputado á Córtes en el dia de hoy 12 de Octubre.

1	D. Pablo Alonso.	Jaramillo Quemado.
2	Bernardo Castaños.	Idem.
3	Vicente Sainz.	Idem.
4	Juan Obejero Camarero.	Rabanera del Pinar.
5	Pedro Gonzalez	Barbadillo del Mercado.

SESTO DISTRITO ELECTORAL,
MEDINA DE POMAR.

PRIMERA SECCION.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la votacion de Diputado á Córtes en el dia de hoy 12 de Octubre.

Número	NOMBRES	VECINDAD.
1	D. D. Fulgencio Mardones.	Medina de Pomar.
2	Lino Martinez.	Idem.

27	D. Lucas Asenjo Manso.	Idem.
28	Justo Puerta.	Idem.
29	Santiago Palma.	Quintanaoñez.
30	Salustiano Gomez.	Oña.
31	Antonio Vesga.	Vilena.
32	Tomás de Zuñiga.	Oña.
33	Pascual Moral.	Belorado.
34	Salvador Ruiz.	Idem.

Candidatos que han obtenido votos:

D. Zacarias Casabal, diez y nueve.	19
D. Emilio Santillan, quince.	15

Briviesca 12 de Octubre 1865. —El Presidente, Pedro Guilarte. —El Secretario escrutador, Antonio Muñoz. —El Secretario escrutador, Julian de España. —El Secretario escrutador, Zacarias Arechavala. —El Secretario escrutador, Santiago Corral.

SEGUNDA SECCION,
MIRANDA DE EBRO.

Lista de los Electores que han tomado parte en la votacion de hoy para el nombramiento de un diputado á Cortes, con expresion de los votos que cada candidato ha obtenido.

Número de orden.	NOMBRES.
1	D. Vicente Corcuera.
2	Anselmo Tobalina.
3	Justo Martinez.
4	Fermin Frias.
5	Vicente Juana.
6	Raimundo Martinez.
7	Felipe Ruiz.
8	Isidro Santiago.
9	Nicolás Aldama.
10	Saturio la Vega.

11	D. José Miguel de Santiago.
12	Benito Dulanto.
13	Antonio Sabando.
14	Florencio Moreno.
15	José de Juana.
16	Pedro de Juana.
17	Julian Manzanos.
18	Ventura Fernandez Valderrama.
19	Juan Tobalina.

Han obtenido votos:

D. Emilio Santillan, diez y siete votos.	17
D. Zacarias Casabal, dos votos.	2

Miranda de Ebro 12 de Octubre de 1865. —El Presidente, Marcelino Tobalina. —Secretario escrutador, Santiago Lopez. —Secretario escrutador, Dionisio Saenz Diez. —Secretario escrutador, Eustaquio Lopez. —Secretario escrutador, Gervasio Gomez Ortiz.

7	D. Domingo Lopez Palacios.	Idem.
8	Miguel Roa Pablos.	Idem.
9	Miguel Pablos.	Idem.
10	Agustin Garcia.	Quintanilla de la Mata.
11	Pedro Olalla.	Lerma.
12	Cipriano Olalla.	Idem.
13	Alejandro Dominguez.	Idem.
14	Amancio Valdivielso.	Santa Maria del Campo.
15	Narciso Manso.	Idem.
16	Julian Alonso.	Lerma.
17	Genaro Lopez.	Covarrubias.

El Presidente y Secretarios escrutadores, Certificamos: que los diez y siete electores que figuran en la precedente lista son los únicos que han votado en este dia, habiendo obtenido para Diputado á Córtes:

D. Juan Barbadillo.	10 votos.
D. Pedro Gonzalez Marron.	7
TOTAL.	17

Lerma 12 de Octubre de 1865 —El Presidente, Celedonio Valpuesta Martinez. —Los Secretarios escrutadores, Pedro Rebollo Quevedo. —Sabas Garcia. —Hermenegildo Santos. —Joaquin Martinez.

6	D. Manuel Lázaro Zabala.	Quintanar de la Sierra.
7	José Sainz.	Monterrubio.

Total de electores. 7

Han obtenido votos para Diputados á Córtes:

D. Pedro Gonzalez Marron.	5
D. Juan Barbadillo	1
Votos perdidos.	5

Los Secretarios escrutadores de esta seccion, que suscriben, Certifican de la certeza y veracidad de esta lista. Salas de los Infantes 12 de Octubre de 1865 —El Presidente, Tomás Garcia. —El Srio. escrutador, Victor Chaperero. —El Secretario escrutador, Isidoro Aparicio. —El Secretario escrutador, Arsenio Rico. —El Secretario escrutador, Juan Huerta.

5	D. Elias del Solar Campero.	Idem.
4	Paulino de la Torre.	Junta de Rio Losa.
3	José Linares.	Medina de Pomar.

Han obtenido votos para Diputados á Córtes:

D. Fernando Alvarez cinco	5
-------------------------------------	---

Los infrascritos Presidente, y Secretarios escrutadores certificamos de la veracidad y exactitud de la lista que antecede. Medina de Pomar 12 de Octubre de 1865. El Presidente Fulgencio Antonio Paz. —El Secretario escrutador, Bernabé Revillas. —El Secretario escrutador, José de Pereda. —El Secretario escrutador, Felipe Roldán. —El Secretario escrutador, Manuel Seto.

SESTO DISTRITO ELECTORAL,
VILLARCAYO.

SEGUNDA SECCION.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la votacion de Diputado á Córtes en el día de hoy 11 de Octubre.

Núm. de órden.	ELECTORES.	VECINDAD.
1	D. Ramon Rodriguez.	Merindad de Montija.
2	Roque Ortiz.	Tobalina.
3	Isidro Angulo.	Idem.
4	Santiago Lopez.	Idem.
5	Caprasio Caballero.	Montija.
6	Felipe Martelo.	Idem.
7	Cecilio Gomez Marañon.	Espinosa.
8	Blas Garcia Diego.	Montija.
9	Santiago del Val.	Tobalina.
10	Modesto Manzanos.	Idem.
11	Pedro Arciniega.	Idem.
12	Dionisio Gutierrez.	Castilla la Vieja.
13	Sebastian Amor.	Tobalina.
14	Vicente Barquin.	Espinosa.
15	Dionisio Pereda.	Merindad de Sotoscueva.
16	José Diez.	Montija.
17	Antonio Fernandez Manzanos.	Tobalina.
18	Nicolas Pereda.	Sotoscueva.
19	Mateo Lopez.	Idem.
20	Antonio Lopez.	Idem.
21	Gregorio Lopez.	Idem.
22	Francisco Pereda.	Idem.
23	Francisco Lopez.	Idem.
24	Cipriano Santana.	Espinosa.
25	Victor Revuelta.	Idem.
26	Sandalio Villasante.	Idem.
27	Antolin de Porras.	Idem.
28	Antonio Toral.	Idem.
29	Francisco Sainz Maza.	Idem.
30	Antonio Ruiz Ogario.	Valdeporres.
31	Miguel Sastre.	Villarcayo.
32	Manuel Garcia Regulez.	Idem.
33	Manuel Solares.	Espinosa.
34	Juan Pereda.	Idem.
35	Juan Fernandez Villa.	Idem.
36	Melchor Fernandez Villa.	Idem.
37	Juan Lopez Gutierrez.	Villarcayo.
38	Ignacio Garmendia.	Valdivielso.
39	Gregorio Perez.	Idem.
40	Angel de la Parte.	Orbaneja del Castillo.
41	Pedro Gallo.	Idem.
42	Ramon del Val.	Tobalina.
43	Juan de Angulo.	Idem.
44	José Gomez Barona.	Idem.
45	Ciriaco Mazon.	Valdebezana.
46	Plácido Garcia.	Idem.
47	Cosme Mazon.	Idem.
48	Gregorio de la Peña, mayor.	Idem.
49	Valentin Estebanez.	Idem.
50	Francisco de la Fuente.	Tobalina.
51	Mannel Maria de la Quintana.	Mena.
52	Miguel Romillo.	Idem.
53	Francisco de la Quintana.	Idem.

SEGUNDO DISTRITO,
ROA.

SEGUNDA SECCION.

Lista nominal y numerada de los Electores que han tomado parte en la votacion de este dia á saber.

Núm. de órden.	ELECTORES.	VECINDAD.
216	D. Matias Rodeno.	Pedrosa.
217	Pio Garcia Berdon.	Roa.
218	Juan Francisco Cano.	Idem.
219	Benito Guijarrubia.	Guzman.
220	Sergio Beltran.	Roa.
221	Manuel Valenciano.	Oyales.
222	Vicente Andres Gallardo.	Idem.
223	Gerónimo Izquierdo.	Boada.
224	Feliciano Martinez.	Valdezate.
225	Facundo Plaza.	San Martin.
226	Félix Sendino.	Valcabado.
227	Juan Daza.	San Martin.
228	Francisco Perez.	Idem.

54	D. Esteban Nobales.	Idem.
55	Manuel Fernandez.	Valdivielso.
56	Manuel Martinez.	Mena.
57	Gregorio de Vivanco.	Idem.
58	Antonio Calvo.	Idem.
59	Manuel Carrasquedo.	Idem.
60	Angel Mendieta.	Idem.
61	Hermenegildo Ebro.	Villarcayo.
62	Manuel Vivanco.	Mena.
63	Manuel Mena.	Idem.
64	Manuel Regulez.	Idem.
65	Agustin Huerta.	Idem.
66	Diego Ortiz.	Idem.
67	Inigo Fernandez Arciniega.	Tobalina.
68	Manuel Borricon Gutierrez.	Villarcayo.
69	Antonio Bustillo.	Idem.
70	José María Isla.	Idem.
71	Antolin Fernandez Villarán.	Idem.

RESÚMEN.

Han tomado parte en la votacion setenta y un electores.

Ha obtenido votos para Diputado á Córtes.

D. Fernando Alvarez, setenta y uno..... 71

El Presidente y Secretarios escrutadores de esta 2.ª Seccion de Villarcayo, distrito de Medina Pomar, certificamos ser conforme la precedente lista con la original que obra en esta mesa, y lo firmamos en Villarcayo Octubre 11 de 1865. =El Presidente, Francisco Gallo. =Secretario escrutador, Juan L. Gutierrez. =Secretario escrutador, Manuel Borricon Gutierrez. =Secretario escrutador, Manuel Diaz Ruiz. =Secretario escrutador, Hermenegildo Ebro.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la votacion de Diputado á Córtes en el día de hoy 12 de Octubre.

1	D. Francisco Gomez Aragon.	Villarcayo.
2	Manuel Oria Ruiz.	Idem.
3	Ildefonso Fernandez Gil.	Espinosa.
4	Francisco Cotorro.	Villarcayo.
5	Manuel Fernandez Calderon.	Idem.
6	Faustino Linares.	Idem.
7	Julian Cuevas.	Idem.
8	Juan Perez.	Sotoscueva.
9	Justo Real.	Pesadas.
10	José Marquina.	Valdivielso.
11	Pedro Avelleidá.	Pesadas.
12	Gerónimo Peña.	Valdivielso.
13	Benito Fernández.	Valdeporres.
14	Victoriano Alonso.	Bocos.
15	Pedro Revuelta.	Villarcayo.
16	Eugenio Guinea.	Idem.
17	Francisco Gallo.	Idem.

RESÚMEN.

Han tomado parte en la votacion..... 17

Ha obtenido votos para Diputado á Córtes.

D. Fernando Alvarez..... 17

El Sr. Presidente y Secretarios escrutadores de esta 2.ª seccion, 6.º distrito de Medina de Pomar, certificamos ser conforme la precedente lista con la original que obra en esta mesa; y lo firmamos en Villarcayo á 12 de Octubre de 1865. =El Presidente, Francisco Gallo. =Secretario escrutador, Juan L. Gutierrez. =Secretario escrutador, Manuel Oria y Ruiz =Secretario escrutador, Hermenegildo Ebro. =Secretario escrutador, Manuel Borricon Gutierrez.

229	D. Gabriel Martinez.	Nava.
230	Justo Liras.	Idem.
231	Alejandro Perotes.	Idem.
232	Sinforoso Liras.	Idem.
233	Pedro Martinez Arranz.	Idem.
234	Juan Esteban Santos.	La Orra.
235	Enrique Sanz.	Oyales.
236	Juan Pradales.	Fuentecen.
237	Francisco Arranz.	Idem.
238	Plácido de Pedro.	Valdezate.
239	Félix Soto.	Idem.
240	Juan Esteban Palomino.	San Martin.
241	Facundo Dominguez.	Valdezate.
242	Marcos Calleja.	Oyales.
243	Genaro Gaona.	Roa.
244	Isidoro Villaoz.	Idem.

Electores que han tomado parte veintinueve.

D. Vicente Ortega..... 13.

D. Marcos María Arnaiz..... 13.

En blanco..... 1.

Roa 12 de Octubre de 1865. =El Presidente, Angel Velasco. =Los Secretarios escrutadores. =Tomás Gonzalez. =José Roldan. =Félix Gomez. =Leon Ponce de Leon.